

FECHA: 30/05/2019

EXPEDIENTE Nº: 1525/2009

ID TÍTULO: 2501268

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de La Rioja
Menciones	Mención en Educación Física, Mención en Lengua Extranjera (Inglés), Mención en Pedagogía Terapéutica
Universidad solicitante	Universidad de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Letras y de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido a la Orden ECI/3857/2007 por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Primaria.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

* El objeto principal de la modificación consiste en: - La ampliación de los créditos ECTS de las menciones cualificadoras, a partir del curso 2019-20, pasando de los 30 créditos actuales (mínimo exigido en la Orden ECI/3857/2007 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria) a 37,5 créditos ECTS, todavía en el margen inferior de la horquilla establecida por la Orden ECI (30-60), pero asemejándose a la dedicación establecida en los planes de estudios de universidades limítrofes a La Rioja (apartados 1.1, 5.1 y 5.5). - En el epígrafe de actividades formativas de la materia "Prácticas Escolares" del módulo "Prácticum" se han ampliado las horas de "Seminarios y Talleres", minorado las horas de "Clases teóricas" y suprimido las horas de "Clases prácticas", a partir del curso 2019-20. También se han incluido los resultados de aprendizaje y se han modificado los sistemas de evaluación, sustituyendo los dos actuales ("Portafolio" y "Trabajos y proyectos") por cuatro nuevos: "Informes/memorias de prácticas", "Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas", "Pruebas orales" y "Técnicas de observación" (apartado 5.5). * Asimismo, se ha aprovechado la modificación para realizar los siguientes cambios y/o correcciones: - En las materias de los módulos de "Formación básica", "Didáctico disciplinar" y "Prácticum" se han incorporado los resultados de aprendizaje (apartado 5.5). -En las materias de los módulos de "Educación física" y "Lengua extranjera" se han incorporado: los resultados de aprendizaje, las horas de las actividades formativas y su porcentaje de presencialidad, la ponderación de los sistemas de evaluación y las competencias específicas propias de las materias optativas (apartados 5.1 y 5.5). - En las materias del módulo de "Pedagogía terapéutica" se han incorporado las competencias específicas propias de las materias optativas (apartados 5.1 y 5.5). - En las materias del módulo de "Intensificación curricular" se han incorporado: el despliegue temporal por semestres, los resultados de aprendizaje, las horas de las actividades formativas y su porcentaje de presencialidad, las metodologías, la ponderación de los sistemas de evaluación y, en el apartado de observaciones, las competencias específicas propias de las materias optativas (apartados 5.1 y 5.5). - Se ha actualizado la información sobre los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. En este apartado, hemos incorporado la información sobre el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en la actualidad, Consejería de Educación, Formación y Empleo) y la Universidad de La Rioja para el reconocimiento de créditos entre los títulos de Técnico Superior, impartidos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y los títulos

universitarios de Grado impartidos en la Universidad de La Rioja, formalizado el 7 de noviembre de 2014 (apartado 4.4). - Se ha actualizado la información del apartado 7 sobre los Convenios de cooperación educativa [Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo (en la actualidad, Consejería de Educación, Formación y Empleo) y la Universidad de La Rioja por el que se regula la realización del prácticum del título oficial de Grado en Educación Primaria]. - Finalmente, se han actualizado las personas asociadas a la solicitud (apartado 11) y se han corregido erratas de mecanografiado en diversos apartados.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se ha ampliado el número de créditos de las tres menciones cualificadoras de 30 a 37,5 ECTS, al haber ampliado los créditos exigidos de prácticum específico de la mención (de 7,5 a 15) tal como se explica en el apartado 5.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

- Se ha actualizado la información sobre reconocimiento y transferencia de créditos para completarla y adaptarla a la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de La Rioja (apartado I). - Se ha actualizado la información sobre el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias (apartado II) para incluir la referencia al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en la actualidad, Consejería de Educación, Formación y Empleo) y la Universidad de La Rioja para el reconocimiento de créditos entre los títulos de Técnico Superior, impartidos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y los títulos universitarios de Grado impartidos en la Universidad de La Rioja, formalizado el 7 de noviembre de 2014, y los títulos afectados. En el campo de la cabecera de este apartado se ha modificado el reconocimiento máximo, que pasa de 48 a 10,5. - Se ha completado la información sobre el reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral o profesional (apartado III).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

* En el apartado 5.1.2 del anexo 5-A se han modificado los créditos de prácticum específico

de las tres menciones cualificadoras [Educación Física, Lengua Extranjera (Inglés) y Pedagogía Terapéutica], que pasan de 7,5 a 15 ECTS. Además, en la mención en Lengua Extranjera (Inglés), se ha precisado que su impartición será en Lengua inglesa. * En el apartado 5.5. (Módulos) del anexo 5-A: - Se ha cambiado el título por el de "Módulos optativos y prácticum específico". - Se han codificado todas las competencias específicas de las materias optativas y se han realizado pequeñas correcciones en la redacción de alguna de ellas. - Se ha incluido un nuevo epígrafe con las competencias relativas al prácticum específico de cada una de las menciones cualificadoras. - En el módulo 4c. Pedagogía terapéutica se ha modificado el título de los anteriores epígrafes: "Competencias relativas a Lengua castellana para atención a la diversidad", "Competencias relativas a Intervención motriz en las dificultades de aprendizaje", "Competencias relativas a Educación especial en Educación Primaria", "Competencias relativas a psicología de las altas capacidades" y "Competencias relativas a la acción socioeducativa en contextos multiculturales", para adaptarlos a la denominación de las materias. - Se ha eliminado la información sobre actividades formativas (5.5.1.6), metodologías docentes (5.5.1.7) y sistemas de evaluación (5.5.1.8) que en la anterior versión se proporcionaba en este anexo a nivel de módulo, porque dicha información se ha trasladado a la ficha de cada materia, tal como se indica en el apartado 5.5. * En el anexo 5-B ("Relación entre Competencias, Actividades Formativas y Métodos de Enseñanza"), se ha incluido la información sobre las materias optativas, omitida en versiones anteriores, y, dentro del módulo "Prácticum", se ha eliminado la información sobre la actividad formativa "Clases prácticas" y se han incorporado las competencias específicas del prácticum de las menciones cualificadoras. * En el anexo 5-C ("Relación entre Competencias y Sistemas de Evaluación") también se ha incluido la información sobre las materias optativas, omitida en versiones anteriores.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

* En la materia "Prácticas Escolares" del módulo "Prácticum": - En el apartado de actividades formativas, se han ampliado las horas de "Seminarios y Talleres" (de 5 a 30), se han minorado las horas de "Clases teóricas" (de 15 a 5) y se han suprimido las horas de "Clases prácticas". Las horas de "Prácticas externas" NO HAN VARIADO. - Se han incluido los resultados de aprendizaje, omitidos en versiones anteriores, y, consecuentemente, se ha eliminado la referencia a su concreción posterior en el plan docente que se realizaba en el apartado de observaciones. - Se han modificado los sistemas de evaluación, eliminando los dos sistemas reflejados hasta ahora en la memoria ("Portafolio" y "Trabajos y proyectos"), e incluyendo los siguientes: "Informes/memorias de prácticas", "Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas", "Pruebas orales" y "Técnicas de observación", especificando sus correspondientes horquillas de ponderación. - Se ha añadido la metodología

"Aprendizaje cooperativo". * En todas las materias de los módulos de "Formación básica", "Didáctico disciplinar" y "Prácticum" se han incorporado los resultados de aprendizaje, omitidos en versiones anteriores. * Se ha modificado la denominación del módulo "Lenguas extranjeras" por la de "Lengua extranjera". * En las materias de los módulos de "Educación física" y "Lengua extranjera" se han incorporado: los resultados de aprendizaje, las horas de las actividades formativas y su porcentaje de presencialidad, la ponderación de los sistemas de evaluación y, en el apartado de observaciones, las competencias específicas propias de las materias optativas. En la materia "Lengua extranjera" se ha añadido la metodología "Aprendizaje basado en problemas". * En las materias del módulo de "Pedagogía terapéutica" se han incorporado las competencias específicas propias de las materias optativas en el apartado de observaciones. Asimismo, se han repartido las horas dedicadas a "Estudio y trabajo autónomo individual" con "Estudio trabajo en grupo". También se ha añadido la metodología "Aprendizaje basado en problemas". * En las materias del módulo de "Intensificación curricular" se han incorporado: el despliegue temporal por semestres, los resultados de aprendizaje, las horas de las actividades formativas y su porcentaje de presencialidad, las metodologías, la ponderación de los sistemas de evaluación y, en el apartado de observaciones, las competencias específicas propias de las materias optativas.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha modificado la información del apartado 7.3. Convenios de cooperación educativa, antes rotulado como anexo I, para incluir el Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo (en la actualidad, Consejería de Educación, Formación y Empleo) y la Universidad de La Rioja por el que se regula la realización del prácticum del título oficial de Grado en Educación Primaria, y actualizar los datos de centros de prácticas y plazas relativos al último curso vigente (2018-2019).

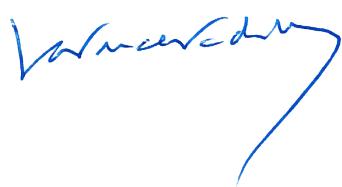
11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del responsable del título (Directora de Estudios del Grado)

Madrid, a 30/05/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo